

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Postgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 28 de Julio de 2011

**EXPEDIENTE N° 10.804/2010**

**R- D-NAT -2011-795**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Liliana Soledad Natalia OCAMPOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 57 la Lic. Liliana Soledad Natalia OCAMPOS, solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 57 la Dra. Silvia Rosana ALARCON (FCN-UNSa) presta conformidad para actuar como Directora del Proyecto de Tesis Doctoral de la Lic. Liliana Soledad Natalia OCAMPOS;

Que a fs. 57 el Dr. Pablo ORTEGA BAES (FCN-UNSa) presta conformidad para actuar como Co-Director de Tesis Doctoral de la Lic. Liliana Soledad Natalia OCAMPOS;

Que a fs. 1-10 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: "**PRODUCTOS NATURALES DE PLANTAS DE LA PUNA: EVALUACION DE SUS ACTIVIDADES ANTIFÚNGICAS Y HERBICIDAS**";

Que a fs. 83-84 obra evaluación del Dr. Abelardo VEGETTI, que recomienda aprobar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto;

Que a fs. 86-87 obra evaluación del Dr. Diego G. GUTIERREZ que recomienda aprobar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 96-104 obra Plan de Tesis doctoral, reformulado, titulado: "**PRODUCTOS NATURALES DE ESPECIES DE ASTERACEAE Y BORAGINACEAE DE LA PUNA: EVALUACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ANTIFÚNGICAS Y HERBICIDAS EN CULTIVOS Y MALEZAS**", presentado por la postulante con el aval de su Directora y Co-Director de Tesis propuestos;


Que a fs. 114 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja: "... aprobar la inscripción de la Lic. Soledad OCAMPOS bajo la dirección de la Dra. Silvia Rosana ALARCON y la Co-dirección del Dr. Pablo ORTEGA BAES con el tema propuesto. ...";

Que a fs. 115 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: Aceptar la inscripción al Doctorado en Cs. Biológicas interpuesta por la Lic. Soledad OCAMPOS, aprobar el tema de tesis, aceptar a la Dra. Rosana ALARCON como Directora y al Dr. Pablo ORTEGA BAEZ como Co-Director de esta Tesis Doctoral;

Que a fs. 114 obra Despacho N° 789/11 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

  
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° - Inc. 28,





Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.804/10**

**R- D-NAT -2011- 795**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Liliana Soledad Natalia OCAMPOS.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Liliana Soledad Natalia OCAMPOS – D.N.I. N° 27.973.790– por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema de Tesis titulado: “**PRODUCTOS NATURALES DE ESPECIES DE ASTERACEAE Y BORAGINACEAE DE LA PUNA: EVALUACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ANTIFÚNGICAS Y HERBICIDAS EN CULTIVOS Y MALEZAS**” y plan de trabajo, que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. Liliana Soledad Natalia OCAMPOS.

**ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD** para que la Dra. Silvia Rosana ALARCON (FCN-UNSa) actúe como Directora de esta Tesis Doctoral, y el Dr. Pablo ORTEGA BAES (FCN-UNSa) como Co-Director.

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL** en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos Quinientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Doctorando.

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada “C” según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.

**ARTICULO 9°.-** De la suma que se recaude el 95% será entregado al Dr. José Antonio CORRONCA, Director del Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 11°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
cng/mer

Mg. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales